

65



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00018-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

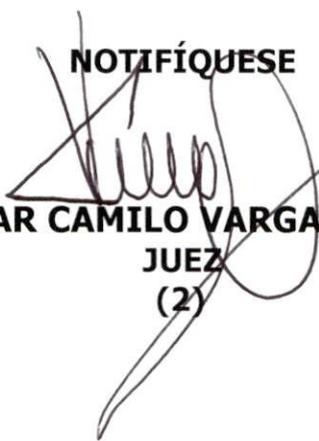
Bogotá, D. C., 19 ENE 2021

De acuerdo con el memoriales del folio 62 y anexos, evidencia el despacho que la parte demandante envió el citatorio a los demandados a una dirección que no fue informada en el acápite de notificaciones de la demanda y no solicitó autorización al despacho para tal efecto.

En consecuencia, la notificación que realizó a la ejecutados (fol. 63, cdno. 1) no se tiene en cuenta.

De otra parte, se autoriza a la parte demandada pare que realice la notificación a la nueva dirección que informó.

NOTIFÍQUESE


CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	20 ENE 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	001 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr